

TASA DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN

[www.instagram.com
/cvi_v3](https://www.instagram.com/cvi_v3)



[www.facebook.com
/consorciovalenciainterior](https://www.facebook.com/consorciovalenciainterior)



[www.twitter.com
/heroes_urbanos](https://www.twitter.com/heroes_urbanos)



www.consorciovalenciainterior.com

NUEVAS TECNOLOGÍAS A TU SERVICIO

territorio
Inteligente



La gestión adecuada de los residuos municipales tiene un coste que debe ser sufragado por quienes los generan, ya sean ciudadanos o cualesquiera de los titulares de las actividades comerciales que se desarrollan en los municipios.

¿QUÉ ES?

La tasa por tratamiento de residuos domésticos es diferente de la tasa que pagan los ayuntamientos por la recogida de la basura todos los días.

No es una tasa por usar los contenedores de reciclaje, más bien lo contrario. Es una tasa que incluye los gastos de lo que cuesta tratar adecuadamente los residuos mezclados que se generan, así como los servicios de la red de ecoparques. En el Consorcio Valencia Interior, estos residuos se tratan adecuadamente en las instalaciones de Lliria y de Caudete de las Fuentes.



Una vez hemos depositado nuestros residuos en los contenedores que tenemos en nuestras calles, son trasladados a las plantas de tratamiento. Los residuos que nos llegan mezclados son separados y valorizados en las plantas del consorcio.

Aquellos que se separan selectivamente (en los contenedores de calle de cartón-papel, envases ligeros, vidrio, así como en los ecoparques fijos y ecomóviles) son trasladados a instalaciones finales de tratamiento.



En el recibo de una vivienda común se suman los importes de la gestión de ecoparques y los costes de tratamiento de los residuos que recogen los servicios municipales.

En cada población se paga una cantidad diferente. Aunque el consorcio gestiona conjuntamente los residuos

urbanos de unas 271.000 personas, los recibos no son iguales para todas las viviendas:

- Porque hay municipios que producen más residuos mezclados que otros.
- Dentro de cada municipio, el importe depende del número de viviendas y locales que haya.

¿QUÉ FINANCIANCIA?

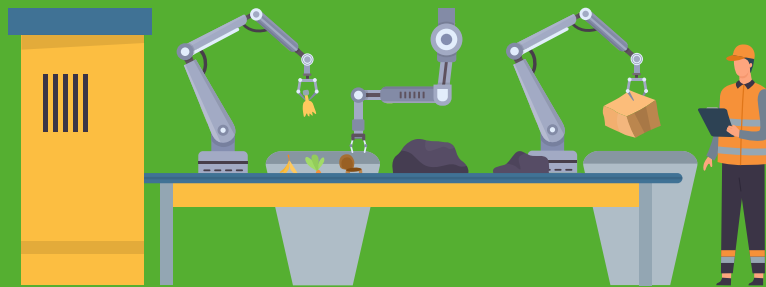
Los principales servicios que presta el consorcio y que son financiados por esta tasa son:

A. El tratamiento de los residuos domésticos mezclados que entregan en las plantas de tratamiento los diferentes servicios municipales de recogida, que incluye:

- La recuperación en planta de los materiales aprovechables que se han tirado a la basura.
- El tratamiento de la fracción orgánica y su transformación en compost.

- La eliminación de manera segura en vertedero de la fracción no aprovechable.

B. La gestión de los ecoparques, de los ecoparques móviles y de los puntos de recogida de voluminosos, así como el tratamiento adecuado que se da a estos residuos especiales recogidos.



¿CÓMO SE CALCULA?

En el recibo de una vivienda común se suman los importes de la gestión de ecoparques y los costes de tratamiento de la basura que recogen los servicios municipales.

Los costes de tratamiento se reparten entre los distintos municipios en función de la estimación de la cantidad de residuos que aporta cada población. Esta estimación se realiza a partir de los datos reales de los primeros meses del año, y la previsión del resto del año elaborada a partir de los datos de los mismos meses en años anteriores. La desviación con las pesadas reales se corrige en el ejercicio siguiente.

El coste para el municipio se calcula en función de sus propios elementos tributarios que son las viviendas y otros elementos tributarios (comercios, bares, hoteles, residencias, etc.)

La tasa tiene los siguientes conceptos:

1. COSTE VARIABLE

En primer lugar se tiene en cuenta la cantidad de residuos que cada ayuntamiento ha enviado a nuestras instalaciones de Lliria y Caudete de las Fuentes durante un año. Se paga por las toneladas que se han llevado a las instalaciones de tratamiento.

2. COSTE FIJO

Prestación de los ecoparques y otros servicios del consorcio. Su importe es repartido entre todos los elementos tributarios.

3. OTROS COSTES

Ligados a las bajas y devoluciones a padrones y servicios adicionales. Su importe es repartido entre todos los elementos tributarios.

La suma de estos conceptos es el coste real que se abona por el servicio.



¿POR QUÉ HA SUBIDO?

La subida de la tasa está relacionada con elementos ajenos al propio consorcio:

1. Un 60% del aumento se debe a la revisión del contrato dado el aumento del IPC, del Euribor, de la energía y de la mano de obra.
2. Un 23% del aumento se debe a los nuevos impuestos estatales. La nueva legislación ambiental penaliza el depósito de residuos en el vertedero.

3. Un 14% del aumento se debe a la menor previsión de entradas de residuos de otros consorcios (COR-V5).
4. Un 3% del aumento se debe al aumento del Euribor, que de valores negativos se ha situado en estos momentos en el 4,5%.

¿CÓMO PUEDO REDUCIR SU IMPORTE?

1 En primer lugar, depositando cada residuo en su contenedor correspondiente. Cuantos más residuos separemos, menos toneladas se enviarán a las instalaciones de tratamiento.

2 En segundo lugar, utilizando los ecoparques y ecomóviles y haciendo uso de Mi cuenta Ambiental. Con ello se puede llegar a conseguir una bonificación en la tasa de hasta 50 €.



www.instagram.com
/cvi_v3



www.facebook.com
/consorciovalenciainterior



www.twitter.com
/heroes_urbanos



www.consorciovalenciainterior.com



NUEVAS TECNOLOGÍAS A TU SERVICIO

**territorio
Inteligente**

